

Visto: La ley Orgánica Municipal N°8.102, en su art 30 inc. 15, en el que compadece a Secretarios/Directores.

Considerando:

Que es fundamental fortalecer el vínculo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante

Que resulta pertinente invitar de manera progresiva a Directores y Secretarios de las distintas áreas municipales a participar de sesiones ordinarias del H.C.D abiertas a la comunidad y transmitidas públicamente;

Que el intercambio institucional entre funcionarios y concejales favorece la transparencia, el dialogo democrático y el abordaje en conjunto de las problemáticas de la comunidad;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN MARCOS SIERRAS SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN N°666/26

Artículo 1°: Invitase a los distintos directores/secretarios de áreas municipales a participar de las sesiones ordinarias del H.C.D conforme cronograma y convocatoria que oportunamente se determine.

Artículo 2°: Las participaciones tendrán como finalidad brindar información institucional sobre el funcionamiento de cada área, acciones desarrolladas, planificación, programas de ejecución y demás aspectos vinculados a la gestión municipal, así como responder consultas formuladas por los concejales.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

Jaya Vamila Stefany
Secretaria del HCD

Arizmendi, Romeo
Presidente del HCD

Dada en la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de San Marcos Sierras, de fecha 10 de junio del 2026, aprobada por seis (6) votos positivos y una (1) abstención.